


**Expediente n.º:** 4214/2024

**Asunto:** Proyecto de Reparcelación. AUSU-23

### ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 7 de octubre de 2024 ha adoptado acuerdo por el que se aprueba el “Proyecto de Reparcelación de la unidad de ejecución AUSU-23 “Regularización de Manzana entre la C/ Darro, C/ José Payán y Paseo del Ferrocarril” del PGOU de Camas (Sevilla)” redactado en fecha mayo de 2024 por D. Andrés Aguado Álvarez de Sotomayor y promovido por “Residencial Puente de La Señorita S.L.”, en los mismos términos en los que fue admitido a trámite por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 25 de junio de 2024.

El Proyecto de Reparcelación aprobado y el acuerdo íntegro adoptado, podrán consultarse en la sede electrónica y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento de Camas, dirección [<https://camas.sedelectronica.es/transparency/2527c3d3-8995-4b52-8701-b44ebfc32616/>].

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme al artículo 157.7 en relación con los artículos 156.3 y 8.2 del Reglamento General de la Ley 7/2001 de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Camas, a fecha de firma electrónica  
El Alcalde-Presidente

Fdo: Victor M. Ávila Muñoz

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Cód. Validación: 7K4J97YWN6P6D8JGLX3TWM  
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

